



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Méd. Humberto ZARATE

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Méd. Humberto ZARATE (Leg. N° 31782) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) por concurso, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson ;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00148316-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00154728-UNC-AL#FCM (Orden;11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 31/03/2022 IF- 2022-00196754-UNC-HCD#FCM (Orden;15);

Por Ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a continuar al Sr. Méd. Humberto ZARATE (Leg. N° 31782) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, hasta el 31/08/2022 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd.Humberto ZARATE (Leg. N° 31782) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC, A TREINTA Y UNO DÍAS DEL

MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.